

Primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**PETICIÓN DE OFERTAS IMPLANTACIÓN TELELECTURA
PROYECTO “OU- INTELIGENTE: PROVINCIA DEL AGUA”**

ACCIONES PROYECTO: “OU - INTELIGENTE: PROVINCIA DEL AGUA”

- A5. MEDICIÓN INTELIGENTE DE CONSUMOS EN PUNTOS DE ENTREGA.
- A7. MEDICIÓN INTELIGENTE DE CONSUMOS DOMICILIARIOS.
- A13. IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE LA TELELECTURA.

EXPONE:

D. VÍCTOR COMESAÑA DIEGO con DNI 36.158.071 - R, en representación de la entidad **AQUA OURENSE SOCIEDADE PROVINCIAL DE AUGAS E MEDIO AMBIENTE, S.A.** con NIF **A-32.390.684**,

PRIMERO. Que el pasado día 16/07/2024 AquaOurense ha publicado en su página web www.aquaourense.gal en el perfil del contratante [Contrataciones PERTE Digitalización agua - AQUA OURENSE](#) la petición de ofertas para llevar adelante las acciones A5. A7. y A13. del proyecto “Ou – Inteligente: provincia del agua” beneficiario de la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGeneration EU”.

SEGUNDO. Que hoy día 17/07/2024 AquaOurense ha recibido una consulta por parte de un ofertante solicitando una aclaración al documento “Solicitud de Oferta” publicada. La consulta es la siguiente:

Muy señores míos,

Respecto a la invitación “PCAU00007. PETICIÓN OFERTAS A5.A7.A13. PROYECTO OU. INTELIGENTE. PROVINCIA DEL AGUA” necesitamos cierta aclaración.

Según lo indicado en las bases de la invitación, entendemos que no es obligatoria que el equipo lleve FOTA. Entendemos que lo que es obligatoria es que en caso de que el equipo ofertado disponga de FOTA, se garantice el número de actualizaciones manteniendo la vida útil de la batería, así como facilitar la integración de esta funcionalidad en la plataforma adjudicataria del lote 6.

Agradecemos su aclaración

INFORMA:

PRIMERO. AquaOurense informa, tal como indica el ofertante en su consulta, que NO es condición obligatoria que los equipos dispongan de FOTA. La condición obligatoria es, en caso de que el equipo disponga de FOTA, garantizar la vida útil de la batería con las actualizaciones indicadas en las bases así como facilitar la integración de esta funcionalidad en la plataforma de telelectura.

SEGUNDO. Que hoy día 17/07/2024 AquaOurense subirá a su página web y enviará correo a los ofertantes seleccionados esta aclaración para su conocimiento.

Sin otro particular.